



Città di Novi Ligure

**XVI CONCURSO INTERNACIONAL
"ROMUALDO MARENCO"
Año 2018**

A) SECCIÓN COMPOSICIÓN POR BANDA

B) SECCIÓN EJECUCIÓN POR BRASS BAND

La Ciudad de Novi Ligure convoca el XVI Concurso Internacional "Romualdo Marengo" en homenaje al grande músico conciudadano, para fomentar la composición de música por Orquesta de vientos y Percusiones y por incrementar el repertorio contemporáneo.

La Entidad Organizadora agrega al XVI Concurso Internacional Sección Composición por Banda, una Sección de Ejecución por Brass Band.

A) SECCIÓN COMPOSICIÓN POR BANDA

Art. 1

Objeto del Concurso es la composición de una obra original por Banda Musical de la duración no inferior a 10 (diez) minutos y de todas maneras no superior a 20 (veinte) minutos, inédita y nunca ejecutada en conciertos públicos, ni transmitida por radio o televisión, que la misma nunca ha recibido premios o menciones honoríficas en otros concursos .

Art. 2

El Concurso es abierto a compositores y compositoras de cualquiera nacionalidad, sin límite de edad. Cada concursante podrá participar a la Sección Composición por Banda con una sola composición.

Art. 3

Las composiciones pueden pertenecer a cualquier género, tendencia o forma musical, siempre que correspondan a la plantilla de la Symphonic Band así indicado:

- Octavín
- Flauta 1a y 2a
- Oboe 1° y 2°
- Fagot 1° y 2°
- Clarinete pequeño en mib (2a opcional)
- Clarinetes en sib 1°, 2° y 3°
- Clarinete contralto en mib (2a opcional)
- Clarinete bajo en sib
- Saxo contralto en mib 1° y 2°
- Saxo tenor en sib 1° y 2°
- Saxo barítono en mib
- Trompetas en sib 1a y 2a (3a opcional)
- Trombones 1°, 2° y 3°
- Cornos en fa 1°, 2°, 3° y 4°
- Cornetas en sib 1a, 2a y (3a opcional) , o fiscorno soprano en sib 1° y 2° (3a opcional)
- Euphonium 1° y 2° , o fiscorno bajo en sib 1° y 2°
- Tuba 1a y 2ª, o fiscorno contrabajo en sib 1° y 2°
- Tímpanos
- Percusiones (tambor, bombo, platillo y otros accesorios, incluso los teclados, para un total máximo de 5 ejecutantes)

con las eventuales integraciones instrumentales como indicado a continuación:

- Corno inglés

- Contrabajón
- Clarinete contrabajo en sib
- Saxo soprano en sib
- Trombón bajo
- Contrabajo de cuerdas
- Piano
- Arpa

Art. 4

Para participar al Concurso los/las concursantes deben enviar a la Secretaría del Concurso una plica formada por:

- a) **5 (cinco) copias** de la composición, en partitura completa, **de forma rigurosamente anónima** y desprovistas de cualquier señal de identificación;
- **cada copia tiene que ser marcada, de manera clara y visible, solamente por un Lema (seudónimo)** e indicar la duración aproximada de la pieza;
- b) **1 (un) sobre cerrado**, sobre el cual debe estar bien visible el mismo lema (seudónimo) con el cual se han marcado las partituras, que tendrá que contener:
 - 1) el formulario de inscripción **TIPO A**, anejo a esta convocatoria-reglamento, debidamente rellenado en todas sus partes, con la declaración adjunta fechada y firmada;
 - 2) dos fotografías del/ de la concursante firmadas al verso;
 - 3) curriculum vitae;
 - 4) copia del recibo del pago de la cuota de inscripción;

La solicitud de participación debidamente rellenada deberá ser enviada a la siguiente dirección:

16° Concorso Internazionale "Romualdo Marengo"
SEZIONE COMPOSIZIONE PER BANDA
Centro Comunale di Cultura "G. Capurro" – Biblioteca Civica
Via G. Marconi, 66
15067 Novi Ligure AL - ITALIA

antes del 31 de julio 2018. Día de la fecha del matasello original.

En todo caso el Jurado no podrá examinar las composiciones llegadas después de la terminación del trabajo (el trabajo del jurado se celebrará, a excepción de las variaciones imprevistas, de los días 18 de agosto 2018). El Jurado y la Ciudad de Novi Ligure no serán responsables de ninguna manera si la composición, enviada en la fecha señalada será recibida por la Secretaría del Concurso después de la clausura de los trabajos del jurado y por lo tanto no es revisable. En este caso, la cuota de participación no será reembolsable).

Cada texto deberá ser escrito en letras de imprenta o mecanografiado en una de las lenguas oficiales del Concurso (italiano, español, francés, inglés).

El incumplimiento de una de las normas arriba citadas comportará la exclusión del Concurso. Es posible a introducir un Compact Disk con la grabación de la composición.

Art. 5

La cuota de inscripción al Concurso es de **€ 70,00 (setenta//00)**. El pago puede ser efectuado en una de las siguientes formas:

- **CON TRANSFERENCIA BANCARIA: Ref. Italia IBAN IT40 C 05696 48420 000010000X89** BANCA POPOLARE DI SONDRIO Agenzia di Novi Ligure c.so Marengo, 59 15067 Novi Ligure Al;- **REF. ESTRANJERO: IBAN IT40 C 05696 48420 000010000X89; BIC/SWIFT POSOIT22** BANCA POPOLARE DI SONDRIO Agenzia di Novi Ligure c.so Marengo, 59 15067 Novi Ligure Al; -Italia a nombre de **Comune di Novi Ligure - Concorso Internazionale "Romualdo Marengo"** indicando claramente la razón del pago, es decir: **"quota di iscrizione 16° Concorso Internazionale "Romualdo Marengo" – Sezione Composizione per Banda** (Gastos a carga del/de la concursante).

- **CON PAGO SOBRE LA CUENTA CORRIENTE POSTAL n. 17007154** en nombre de **Comune di Novi Ligure – Concorso Internazionale "Romualdo Marengo"**, indicando claramente la razón del pago, es decir: **"quota di iscrizione 16° Concorso Internazionale "Romualdo Marengo" – Sezione Composizione per Banda**. (Gastos a carga del/de la concursante).

La cuota de inscripción no es reintegrable.

Art. 6

Se instituye un premio único de € 4.000,00 (cuatro mil//00), que será otorgado por la Entidad Organizadora al Autor/ a la Autora de la composición juzgada ganadora por un Jurado Internacional formado por a lo menos de 5 (cinco) miembros de clara y reconocida fama. Al Director Artístico del Concurso corresponde de derecho la participación al Jurado.

Art. 7

El Jurado Internacional es facultado a no otorgar el premio, cuando juzgue que ninguna de las composiciones presentadas lo merezca. El Jurado puede además repartir el premio en el caso de que crea dos composiciones ganadoras ex aequo.

El Jurado puede además señalar las composiciones que considere dignas de mención honorífica.

La decisión del Jurado es inapelable.

Art. 8

La Dirección Artística del Concurso se hará cargo de señalar la composición ganadora, u otras dignas de mención honorífica, a Instituciones Musicales especializadas, Directores de Bandas, Concursos para ejecuciones por banda, publicaciones especializadas italianas y extranjeras.

La Dirección Artística del Concurso es facultada para hacer estrenar la composición ganadora en el curso del **Novi Marengo Festival del año inmediatamente sucesivo**, durante el cual en cualquier caso se tendrá el otorgamiento del premio al Autor/a la Autora, que será hospedado/a a Novi Ligure a cargo de la Entidad Organizadora.

Art. 9

La Secretaría del Concurso comunicará tempestivamente el resultado a todos/todas los/las concursantes, enviando por carta a cada cual una copia del extracto del acta del Jurado.

Al ganador/ a la ganadora del premio se comunicará también el lugar, el día y la hora del acto del otorgamiento del mismo.

Art. 10

De los 5 (cinco) ejemplares de las partituras enviadas, 1 (uno) será puesto en el Archivo Musical del Concurso, que será creado en la Biblioteca Cívica de Novi Ligure. Los ejemplares que sobran, durante dos años después de la fecha de publicación de esta convocatoria, quedarán a disposición de los/las Autores/Autoras que quieran se los devuelvan. La restitución podrá hacerse sólo después de un pedido formal y contra el pago de los gastos de envío.

Art. 11

La solicitud de participación al Concurso implica para el/la Concurante la aceptación incondicional de esta Convocatoria, como también el permiso al empleo de sus datos personales según la ley.

Art. 12

En caso de litigio el único texto legalmente válido es la presente Convocatoria en su versión italiana, completa en 12 (doce) artículos y un anejo.

El foro competente será el de Alessandria.

Director Artístico

Maurizio Billi

Secretaría del Concurso

Patrizia Orsini

Centro Comunale di Cultura "G. Capurro" – Biblioteca Civica
Via Marconi 66 - I -15067 Novi Ligure (AL) - Italia
Tel +39 0143 76246 - Fax +39 0143 72592
<http://www.comunenoviligure.gov.it>
E mail: concorsomarengo.@comune.noviligure.al.it

Annex A

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE COMPOSICIÓN POR BANDA

TÍTULO DE LA COMPOSICIÓN
APELLIDO Y NOMBRE DEL/ DE LA AUTOR/AUTORA
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN NACIÓN
PROVINCIA
CIUDAD
CALLE Y N° n°
TELÉFONO
FAX (eventual)
E-MAIL

Escribir en letras de molde

DECLARACIÓN

El/La Infrascrito/infrascrita

.....

DECLARA

- que conoce el Reglamento del XVI Concurso Internacional “Romualdo Marengo” - **Composición por Banda** y que lo acepta en todas sus partes;
- que es el/la único/única Autor/Autora de la composición presentada;
- que la composición es **inédita y nunca ejecutada** en conciertos públicos, ni difundida por radio o televisión;
- que la misma nunca ha recibido premios o menciones honoríficas en otros concursos;

Declara por fin que acepta la decisión incuestionable del Jurado.

De fe

(fecha).....

(firma).....

B) SECCIÓN DE EJECUCIÓN PARA BRASS BAND

Art. 1

La Municipalidad de Novi Ligure, de acuerdo con el espíritu del Concurso Internacional "Romualdo Marengo", que tiene como objetivo promover la música para Orquesta de Metales y Percusiones, incluye en la edición 2018 una **Sección de Ejecución para Brass Band**. El Concurso de Ejecución se llevará a cabo en la última década de julio de 2018 a Novi Ligure (AL).

Art. 2

El Concurso tiene como objetivo la promoción de la cultura musical, la difusión de los instrumentos que componen la BRASS BAND y la valorización del patrimonio artístico de los lugares que acogerán el evento.

El Concurso está abierto a instrumentistas italianos y extranjeros y se divide en una sola Sección. La formación a la que los candidatos deben necesariamente referirse es la "**British Style Brass Band**" (máximo 35 componentes, más el Director).

Art. 3

Para participar al Concurso, las bandas candidatas deben enviar la siguiente documentación a la Secretaría del Concurso por Correo Electrónico Certificado (PEC):

- 1) el formulario de inscripción **TIPO B**, adjunto a este Bando-Reglamento, debidamente completado en todas sus partes, con la declaración a pie de página fechada y firmada por todos los miembros;
- 2) una fotografía de la banda completa
- 3) curriculum vitae de la brass band
- 4) título de la pieza libremente elegida

La documentación a la que se hace referencia en este artículo **debe ser enviada únicamente** a través de Correo Electrónico Certificado (PEC) a la siguiente dirección:

protocollo.novi.ligure@cert.ruparpiemonte.it

con el siguiente objeto:

**16 ° Concurso Internacional "Romualdo Marengo"
SECCIÓN DE EJECUCIÓN PARA BRASS BAND**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

antes de las 12.00 h. del viernes 1 de junio de 2018.

Art. 4

Serán admitidas al Concurso de Ejecución n. 12 (doce) bandas.

La Secretaría del Concurso **elaborará una clasificación basada en la llegada** de las solicitudes de participación enviadas a la dirección de correo electrónico certificado mencionada en el Artículo 3 y transmitirá dicha clasificación a todas las bandas candidatas **dentro del 6 de junio de 2018**.

A las 12 (doce) formaciones admitidas también se comunicará, en la misma fecha, la aceptación de su solicitud y se enviará el método de pago de la cuota de participación.

Cada banda admitida

debe enviar a más tardar dentro de las 12:00 h. del 11 de junio de 2018

la certificación del pago de la cuota **por Correo Electrónico Certificado (PEC)** a la siguiente dirección:

protocollo.novi.ligure@cert.ruparpiemonte.it

con el siguiente objeto:

**16 ° Concurso Internacional "Romualdo Marengo"
SECCIÓN DE EJECUCIÓN PARA BRASS BAND**

ATESTACIÓN DE PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La falta de envío de la cuota de participación dentro del tiempo prescrito constituirá motivo de exclusión del concurso. La Secretaría y la Municipalidad de Novi Ligure no serán de ninguna manera responsables si el certificado de pago no llega regularmente a la dirección de correo electrónico certificado indicada en el tiempo prescrito.

La Secretaría tiene derecho a reemplazar a los grupos excluidos, respetando estrictamente la clasificación mencionada en este artículo. Los grupos ingresados deben, bajo pena de exclusión, proveer al pago de la cuota dentro de 3 días a partir de la fecha de su ingreso.

Dentro del 18 de junio de 2018, la Secretaría publicará en la página de inicio del sitio web de la Municipalidad de Novi Ligure la lista de las brass bandas admitidas y la pieza obligatoria elegida por el Director Artístico, la composición del Jurado, las fechas y las horas de la convocación de los candidatos.

La Secretaría enviará el material musical (partes y partitura) de la pieza obligatoria al correo electrónico o al correo electrónico certificado indicado en el formulario de adhesión B).

Art. 5

La cuota de inscripción al Concurso es de **€ 350,00 (trescientos cincuenta//00)**. El pago debe hacerse exclusivamente desde las Brass Band admitidas de acuerdo con las modalidades que serán comunicadas por la Secretaría del Concurso, según lo previsto en el antedicho art. 4.

La cuota de inscripción no es reembolsable.

Art. 6

La Institución promotora del Concurso otorgará dos premios a las dos Brass Band juzgadas ganadoras por un Jurado Internacional compuesto por Miembros de clara y reconocida fama. El Director Artístico del Concurso es por derecho un miembro del Jurado.

• **primer premio de € 2.000,00 (dos mil//00)** más **€ 1.000,00 (mil//00)** en Vaucher Instrument para la compra de instrumentos/accesorios musicales;

• **segundo premio de € 1.000,00 (mil//00)** más **€ 500,00 (quinientos//00)** en Vaucher Instrument para la compra de instrumentos / accesorios musicales.

También será otorgado un premio especial, no en efectivo, al mejor solista.

El Jurado también se reserva el derecho de asignar una Mención especial a la mejor orquesta no premiada.

Art. 7

El Jurado Internacional tiene el derecho de no otorgar el premio si ninguno de los grupos participantes es considerado digno de mérito. El juicio del Jurado es final e inapelable.

Art. 8

Será responsabilidad de la Dirección Artística del Concurso señalar las Brass Band ganadoras a las Instituciones musicales, Concursos de ejecución, publicaciones italianas e internacionales especializadas en el mismo sector.

Art. 9

El calendario de las pruebas y la fecha de la convocación, inclusive la hora y el día, se publicarán en la página de inicio del sitio web:

<http://www.comunenoviligure.gov.it>

Cada candidato, por lo tanto, para conocer la fecha de su convocación, tendrá que consultar el sitio web o escribir a la Secretaría del Concurso a la siguiente dirección:

concorsomarenco@comune.noviligure.al.it

Por lo tanto, el Organizador declina cualquier responsabilidad en este sentido, ya que no se prevé ninguna otra forma de convocación.

Art. 10

El Concurso consiste en la ejecución de **dos piezas, una obligatoria y la otra libremente elegida por la Banda. La exhibición no puede durar más de 40 minutos en total.**

La partitura y las partes relacionadas con la pieza obligatoria se enviarán con las modalidades especificadas en el art. 4 de este aviso.

El orden de presentación de los candidatos para las pruebas se realizará a través de un sorteo, que tendrá lugar en presencia del Secretario Municipal de la Institución organizadora o de un Oficial delegado por la misma.

Art. 11

Los candidatos que, por cualquier razón, sean invitados regularmente a participar en el Concurso, sin poseer todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento, pierden de inmediato todos los derechos relacionados al susodicho Concurso y a cualquier compensación. La cuota de participación no será reembolsada.

Art. 12

Los participantes que lleguen tarde serán excluidos del Concurso y la cuota de participación no será reembolsada. Si el retraso se debe a razones comprobadas de fuerza mayor y siempre que las pruebas no hayan terminado, los candidatos que lleguen tarde podrán, según el juicio incontrovertible del Jurado, participar al concurso.

Art. 13

Las pruebas del Concurso serán públicas. Los candidatos no están obligados a ejecutar las piezas de memoria. El orden de ejecución de las dos piezas (la pieza obligatoria y la elegida por los candidatos) queda a criterio de la Brass Band. El Jurado puede hacer uso del derecho a interrumpir o a volver a escuchar la prueba o parte de ella. El juicio y el voto del Jurado son finales e inapelables.

Las evaluaciones de los candidatos se llevarán a cabo de acuerdo con los criterios establecidos por el Jurado en una reunión preliminar.

Art. 14

La solicitud de participación al Concurso implica la aceptación incondicional por parte de la Brass Band de este Aviso-Reglamento, así como el consentimiento al uso de sus datos personales de acuerdo con la ley.

Art. 15

Es **obligatorio** que la Brass Band ganadora del primer premio participe, en traje de concierto, al Concierto final de entrega de premios, que tendrá lugar en el **Novi Marengo Festival 2018**, el mismo día de la conclusión del Concurso. En esta ocasión serán anunciadas oficialmente las Bandas ganadoras y habrá la entrega de premios. Cualquier rechazo a participar dará como resultado la cancelación del premio. Cualquier uso televisivo, radiofónico o fotográfico de la exhibición no conllevará ningún derecho ni compensación para los candidatos.

El programa del concierto final será elegido por la Brass Band ganadora. En el programa debe incluirse la pieza obligatoria a que se refiere el artículo 10.

Los gastos de viaje, comida y alojamiento son a cargo de los participantes.

La organización establecerá convenciones a bajo costo con las estructuras hoteleras de la ciudad y de sus alrededores. El concierto tendrá lugar en Novi Ligure, en un lugar adecuado que será definido por el Ayuntamiento Municipal.

Las brass bandas candidatas deberán participar en un pequeño desfile en la calle central de la ciudad. Horario y recorrido se comunicarán a los grupos participantes.

La organización se reserva, si es necesario, el derecho de hacer cualquier modificación a este reglamento, en cuyo caso se comunicarán de inmediato a las partes interesadas.

Art. 16

En caso de contestación, el único texto legalmente válido es éste Bando-Reglamento en lengua italiana, completo con 16 (dieciséis) artículos y un anexo.

La autoridad competente será el Tribunal de Alessandria.

Director Artístico

Maurizio Billi

Secreteria del Concurso

Patrizia Orsini

Centro Comunale di Cultura "G. Capurro" – Biblioteca Civica

Via Marconi 66 - I - 15067 Novi Ligure (AL) - Italia

Tel +39 0143 76246 - Fax +39 0143 72592

<http://www.comunenoviligure.gov.it>

E mail: concorsomarengo@comune.noviligure.al.it

Annex B

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE EJECUCIÓN
POR BRASS BAND**

NOMBRE DE LA BRASS BAND
Lista de los miembros de la Brass Band con la indicación del lugar, la data de nacimiento y la residencia de cada componente.
Nombre, dirección, número de teléfono y Correo Electrónico (si posible también Correo Electrónico Certificado) del representante de la Brass Band al que se enviará todas las comunicaciones.

Escribir en letras de molde.

DECLARACIÓN

El/La Infrascrito/infrascrita

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

DECLARA

- que conoce el Reglamento del XVI Concurso Internacional de Composición “Romualdo Marengo” - **ejecución por Brass Band** y que lo acepta en todas sus partes;
- Declara que acepta la decisión incuestionable del Jurado.

(fecha).....

(firma de cada componente de la Brass Band

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)